

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de junio de 2013

EXPEDIENTE Nº 10.613/2012 Cuerpos I y II

R- DNAT- 2013 Nº 762

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Prof. Viviana Claudia FERNANDEZ;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 110 la Prof. Viviana Claudia FERNANDEZ, solicita inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 35, la Dra. María Mónica SALUSSO y la Dra. Liliana Beatriz MORAÑA, prestan conformidad para actuar como Directora, Co-Directora, respectivamente, del Proyecto de Tesis Doctoral de la Prof. Viviana Claudia FERNANDEZ;

Que a fs. 36 a 59 obra Plan de Tesis Doctoral titulado: "RESPUESTAS DEL PLANCTON A LA PRESENCIA DE PLAGUICIDAS EN LAS PROVINCIAS DE SANTA FE Y ENTRE RIOS (ARGENTINA).";

Que a fs. 276 a 277 obra evaluación de la Dra. Melina DEVERCELLI, que recomienda aceptar el Plan de Tesis tal como se ha propuesto;

Que a fs. 280 a 281 obra evaluación de la Dra. Mercedes MARCHESE, que recomienda aceptar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 282 a 307 obra Nota Nº 001302/13, interpuesta por la Prof. Viviana Claudia FERNANDEZ, con el aval de la Dra. Mónica SALUSSO y la Dra. Liliana MORAÑA, a la que adjunta Plan de Tesis reformulado;

Que a fs. 308 a 309 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: "... Se solicita se apruebe el plan propuesto y en consecuencia se admita a la aspirante como alumna del doctorado. Aceptar las propuestas de Directora (Dra. Mónica Salusso) y codirectora (Dra. Liliana Moraña) y designar como integrantes de la Comisión de Seguimiento a las Dras. Mercedes Marchese, Melina Devercelli y Dra. Mónica Salusso (directora).";

Que a fs. 310 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "...1) Aceptar la inscripción al Doctorado en Cs. Biológicas interpuesta por la Lic. Viviana Claudia Fernández; 2) Aprobar el tema de tesis propuesto a fs. 284; 3) Aceptar a la Dra. María Mónica Salusso como Directora de Tesis y a la Dra. Liliana B. Moraña como Codirectora de esta Tesis Doctoral; 4) Designar a la Comisión de seguimiento integrada por la Dra. Mercedes Marchese, Melina Devercelli y Dra. Mónica Salusso.";

Que a fs. 311 obra Despacho Nº 567/13 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003-N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inciso 28

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Prof. Viviana Claudia FERNANDEZ.-





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE Nº 10.613/2012 Cuerpos I y II

R- DNAT- 2013 N° 762

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Prof. Viviana Claudia FERNANDEZ – <u>D.N.I.</u> N° 16.817.535– por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma.

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema de Tesis titulado: "RESPUESTAS DEL PLANCTON A LA PRESENCIA DE PLAGUICIDAS EN LAS PROVINCIAS DE SANTA FE Y ENTRE RIOS", trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Prof. Viviana Claudia FERNANDEZ.

ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD para que la Dra. María Mónica SALUSSO, actúe como Directora y la Dra. Liliana Beatriz MORAÑA como Co-Directora, de esta Tesis Doctoral.

ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Seguimiento de la Prof. Viviana Claudia FERNANDEZ, estará conformada por la Dra. Mercedes MARCHESE, Dra. Melina DEVERCELLI y la Dra. María Mónica SALUSSO, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente (Res. C.S. Nº 247/12 – Título II – Artículo 20° - Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).

ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación de su trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá dar cumplimiento a los requisitos sobre, la prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, la carga horaria de cursos de Posgrado y demás requisitos de acuerdo a la reglamentación vigente (Res. CS. Nº 247/12).

ARTICULO 7°.- LA MATRÍCULA ANUAL en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de \$600 (pesos seiscientos), y deberá ser abonada por la postulante, en forma completa en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, al momento de la inscripción. Este monto puede ser actualizado sin previo aviso.

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel a los cursos que deba hacer la Doctorando.

ARTICULO 9°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditada y categorizada "C" según Resolución N° 726/06 de la CONEAU y se encuentra en proceso de segunda Acreditación.

ARTICULO 10°.- De la suma que se recaude el 95% será entregado a la Dirección del Doctorado en Ciencias Biológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera mencionada y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Dirección de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng/MER

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Cisncias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH DECANA Facultad de Ciencias Naturales